




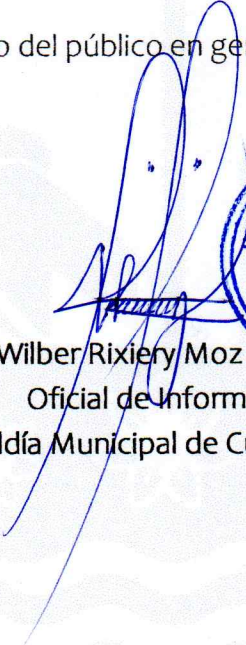
MUNICIPIO DE
CUSCATLÁN SUR

Cuscatlán Sur, 11 de octubre de 2024

PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur a través de la Unidad de la Unidad de Acceso a la Información Pública, declara la **inexistencia de subsidios e incentivos fiscales**, a que hace referencia el artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la Información Pública, para el período de mayo a septiembre de 2024.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.



Lic. Wilber Rixiery Moz Castellanos
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Cuscatlán Sur